



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TEMBLEQUE

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas en fecha 10 de julio de 2019, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2018, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos, y observaciones que tengan por convenientes.

Tembleque, 30 de julio de 2019.–El Alcalde, Jesús Fernández Clemente.

N.º1.-4174